

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**6157** *Anuncio de la notaría de don Francisco Bañegil Espinosa, sobre subasta de finca urbana.*

Yo, Francisco Bañegil Espinosa, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en La Puebla de Montalbán.

Hago saber.

Que en mi notaría, sita en calle Convento, n.º 4, piso 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca:

Descripción: Urbana-Casa, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo), y su calle Vedado Alto, número 15, número 13, según catastro. Tiene una sola planta, hallándose dobladas únicamente dos habitaciones. Tiene una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados. Se compone de portal de entrada, cocina, cuarto, portal de la cueva, cueva y dos habitaciones en planta alta sobre el portal de entrada y el cuarto o alcoba. Linda: Derecha entrando y fondo, patio de vecindad de toda la casa de que forma parte y dependencias de Gerardo Cordero del Valle; frente, calle de su situación, forma físicamente una sola finca; izquierda, Juan Corsino.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 2047, libro 228, folio 85, finca número 8646, inscripción 2.<sup>a</sup>

Referencia catastral: 4239317UK8143N0002RA,

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría la primera subasta el día treinta de marzo de dos mil doce, a las 14 horas, siendo el tipo base el ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro con cuarenta euros (122.654,40 €); de no haber postor o resultare fallida, la segunda subasta el día veintiséis de abril de dos mil doce, a las 14 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos la tercera subasta será el día veinticuatro de mayo de dos mil doce, a las 14 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día uno de junio de dos mil doce.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a, y 236b) del reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de Lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera, un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Puebla de Montalbán (Toledo), 1 de febrero de 2012.- Notario.

ID: A120009978-1